	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	DIRECCION DEFENSA JUDICIAL	Fecha:	21/4/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$22,500,000.00			Valor a Pagar:	$4,500,000.00
Número:	590	Fec. Suscripción:	Ene 10 2026	Fecha de iniciación:	Ene 19 2026
N° CDP:	15	Fecha:	Ene 5 2026	Fecha de terminación:	Jun 18 2026
N° RP:	483	Fecha:	Ene 19 2026	Duración:	Meses 5 Días 0
Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion			Periodo a pagar:	Mar 19 2026 - Abr 18 2026
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias de la Dirección de defensa judicial de la secretaria jurídica de la gobernación de Bolívar.

FORMA DE PAGO:

El valor total estimado del contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22,500,000) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4,500,000) M/CTE), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**YADIRA MARTINEZ CAMPO**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	45757212	DV.	
Dirección:	BRR CANAPOTE CR 16 C 63								
Número de Teléfono:	0000000		FAX:			CEL.	3193119410		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	**X**	Ahorros		Número:	**058560002006**	Banco:	**Davivienda**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" — Persona Natural: **x** — Persona Jurídica: — Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

Gran Contribuyente: — Autoretenedor: —

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Abr 21 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: No aplico

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
Valor pagado	$253,000.00	Valor pagado	$323,900.00
Periodo	MARZO	Periodo	MARZO
Comprobante de pago Número:	6012577982	Comprobante de pago Número:	6012577982
Fecha de pago:	Abr 21 2026	Fecha de pago:	Abr 21 2026

Aportes a ARL		**NOTA:**
Valor pagado	$10,600.00	
Periodo	MARZO	
Comprobante de pago Número:	6012577982	
Fecha de pago:	Abr 21 2026	

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION

Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos".

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: A1AE6707-B1A2-404A-B4DB-48377E473A27

NOMBRE CONTRATISTA: YADIRA MARTINEZ CAMPO

C.C.: 45757212

FIRMA SUPERVISOR AFA82D8B-8243-48AA-B52D-B8FD5D399B9C

NOMBRE SUPERVISOR: MARIA JOSE CORTINA MAZA

CARGO: DIRECTORA DE DEFENSA JUDICIAL

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Abr 21 2026

DIRECCION DEFENSA JUDICIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 19 2026 - Abr 18 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	YADIRA MARTINEZ CAMPO
Identificación:	45757212

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** 590	**Fec. Suscripción:** Ene 10 2026		**Fecha de iniciación:** Ene 19 2026		
	Duración:	**Meses:** 5	**Días:** 0	**Fecha de terminación:** Jun 18 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias de la Dirección de defensa judicial de la secretaria jurídica de la gobernación de Bolívar.					

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos judiciales que le asigne la Gobernación, para la defensa judicial en todas las instancias. 2. Asumir la representación judicial de cada proceso y realizar un diagnóstico del estado de cada uno, señalando las actuaciones que se han dado, quien ha tenido hasta esa fecha la representación judicial, la defensa que el departamento ha adelantado, la línea de defensa que asumirá y establecer las posibilidades de éxito o fracaso. **3. Informar oportunamente al supervisor, sobre la notificación de las providencias de trámite, impulso del proceso o sentencias que se profieran, de los autos que lo adicionen, en contra y a favor del Departamento en los informes requeridos y entregar copia de cada actuación. 4. Contestar las demandas y proponer las excepciones dentro del término judicial en los procesos a que hubiere lugar; llamar en garantía en los casos que proceda y en los que no sea pertinente presentar concepto sobre su no procedencia. 5. Acudir a las Audiencias de manera puntual con el fin de que EL DEPARTAMENTO se encuentre debidamente representado. 6. Acudir a la práctica de las pruebas cuando así se requiera. 7. Mantener el control y la debida vigilancia sobre los procesos que adelanta, así como el control de términos para evitar posibles dilaciones en los procesos. 8. Mantener actualizada las bases de datos dispuestas para el seguimiento y control de la información litigiosa del Departamento de Bolívar, así como las plataformas predeterminadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.** **9. Informar oportunamente al Director(a) de Defensa Judicial sobre la existencia de títulos de depósito judicial constituidos como garantía de pago de las obligaciones en favor o en contra del Departamento de Bolívar. 10. Al terminar cada proceso en el que exista sentencia en contra del departamento, hacer el estudio y presentar el concepto sobre la acción de repetición que proceda según el caso. 11. Al terminar cada proceso en el que exista sentencia en contra del departamento, el apoderado deberá garantizar el cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 2.8.6.4.1. del Decreto N°1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en el sentido de comunicar la notificación de dicha providencia en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral.12. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos judicial o extrajudicialmente, para lo cual anexará las copias de dichas actuaciones, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le solicite el supervisor del contrato.13. El contratista al terminar el plazo de ejecución del contrato tendrá el deber de seguir la vigilancia del proceso hasta por dos (02) meses más, hasta tanto se tramite el nuevo contrato o se otorgue poder a otro profesional del derecho, sin que ello implique remuneración adicional, en atención a que las partes entienden y aceptan que por la naturaleza del servicio se hace indispensable dicha atención, y que ello se encuentra**	En mi condición de asesora externa adscrita a la Secretaría Jurídica-Dirección de Defensa Judicial, me permito informarle las actuaciones surtidas en el proceso penal que cursan bajo la dirección de la Fiscalía Seccional 53 de la Unidad de Administración Pública, y en otros juzgados penales, los cuales se han iniciado como consecuencia de la denuncia penal presentada por la ex secretaria de salud departamental Verena Polo Gómez de fecha 2 de mayo de 2019, en la cual se pone en conocimiento de la autoridad, sendas irregularidades presentadas en esa secretaría que daban cuenta del pago irregular de unos dineros a particulares, funcionarios y ex funcionarios, tomados del fondo de cesantía retroactivas manejado por Colfondos con quien la entidad celebro convenio. Conforme la denuncia los actos ilegales fueron dirigidos por el ex funcionario líder de talento humano CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA. Como consecuencia de lo anterior, la Fiscalía General de la Nación el 23 de octubre de 2019 en ejercicio de la función acusadora establecida en la ley 906 DE 2004, ordenó la captura de CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA (Funcionario), ROSA MACHADO NIÑO (Particular), EVELIO RAFAEL PEREZ COHEN (Ex funcionario), JESICCA ELAINE PADILLA TORRES (Particular), ESPERANZA THERAN BARRERA (Funcionaria), y les imputo los delitos de FALSEDAD IDELOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO, FRAUDE PROCESAL y PECULADO POR APROPIACIÒN. Una vez imputados el 24 de octubre de 2019, el Juez Doce de Control de Garantías impone medidas de aseguramiento privativas de la libertad, así: • CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA (Funcionario): Cárcel de Ternera • ROSA MACHADO NIÑO (Particular): Detención en lugar de residencia • EVELIO RAFAEL PEREZ COHEN (Exfuncionario): Medida no privativa de libertad • JESICCA ELAINE PADILLA TORRES (Particular): Detención en lugar de residencia • ESPERANZA THERAN BARRERA (Funcionaria): Medida no privativas de la libertad • HBERTO JACINTO QUIÑONES AISLANT (Funcionario) Medida domiciliaria Como consecuencia de haberse imputado los delitos en referencia, la Fiscalía

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS**	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Turbaco, Abr 21 2026

DIRECCION DEFENSA JUDICIAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Mar 19 2026 - Abr 18 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	YADIRA MARTINEZ CAMPO
Identificación:	45757212

comprendido en los honorarios que han sido cancelado. 14. Apoyar en el análisis de las decisiones judiciales que se profieran en las que el Departamento de Bolívar y las Entidades Descentralizadas sean partes. 15. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, acordes a su objeto contractual.	radico escrito de acusación, el cual correspondió por reparto al Juez Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento. 1.- JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRUITO Tipo de Proceso: Proceso Penal (Ley 906/04) Rad. 130016001128-2019-05071-00 Apoderado: Yadira Martínez Fiscalía: Seccional 53 Procesados: CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA, ROSA MACHADO NIÑO, EVELIO RAFAEL PEREZ COHEN, JESICCA ELAINE PADILLA TORRES, HEBERTO QUIÑONES AISLANT y ESPERANZA THERAN BARRERA. Delito: PECULADO POR APROPIACIÓN, FRAUDE PROCESAL, FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO Denunciante: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR - Secretaria de Salud Apoderada Victima: YADIRA MARTINEZ CAMPO Actuaciones: Audiencia Preparatoria 2/12/2024: Audiencia preparatoria 31/01/2025: Audiencia preparatoria 3/04/2025: Audiencia preparatoria 8/09/2025: Fallida por inasistencia del defensor Ariel Olarte. Fija el 6 de noviembre a las 8:00 am Audiencia preparatoria: 10 de marzo de 2026: Se recibe comunicación del despacho: “Se informa a los sujetos procesales que las audiencias programadas para el día diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026) serán reprogramadas, en atención a que la titular del despacho fue designada por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante Resolución No. 038 del cinco (5) de marzo de 2026, para integrar en calidad de Clavero la Comisión Escrutadora No. 2 del Distrito de Cartagena, con ocasión del proceso electoral del Congreso de la República, actividad que inició el ocho (8) de marzo de 2026 y que a la fecha no ha culminado.” Actuación: Audiencia de allanamiento a cargos de HEBERTO QUIÑONES AISLANT y rompimiento unidad procesal de fecha 13 de abril de 2026: El procesado acepta los cargos por los delitos de; Peculado por apropiación, falsedad material, fraude procesal. Se verifica allanamiento y se da traslado del art. 447 del C.P.P.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

A1AE6707-B1A2-404A-B4DB-48377E473A27

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **YADIRA MARTINEZ CAMPO**

C. C. : **45757212**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45757212
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YADIRA MARTINEZ CAMPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CRA 16 NO 64-130 HC1 APTO 402	TELÉFONO:	5750117
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6012577982**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		240980952

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 323.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 323.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 253.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 253.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 10.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.900**
VALOR MORA:	**$ 5.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 587.500**

Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	**DIRECCION DEFENSA JUDICIAL**

En Turbaco, a los Diecinueve (19) de Enero de 2026, se reunieron YADIRA MARTINEZ CAMPO, identificado con CC No 45757212, en su calidad de Contratista y MARIA JOSE CORTINA MAZA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 590 de 2026.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO

Número:	590	Fec. Suscripción:	Ene 10 2026	Fecha de iniciación:	Ene 19 2026
N° CDP:	15	Fecha:	Ene 5 2026	Fecha de terminación:	Jun 18 2026
Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion				
N° RP:	483	Fecha:	Ene 19 2026	Duración: Meses 5	Días 0
Valor Contrato:	Veintidos millones quinientos mil pesos mcte($22,500,000.00)				

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias de la Dirección de defensa judicial de la secretaria jurídica de la gobernación de Bolívar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Llevar la representación judicial del Departamento en los procesos judiciales que le asigne la Gobernación, para la defensa judicial en todas las instancias. 2. Asumir la representación judicial de cada proceso y realizar un diagnóstico del estado de cada uno, señalando las actuaciones que se han dado, quien ha tenido hasta esa fecha la representación judicial, la defensa que el departamento ha adelantado, la línea de defensa que asumirá y establecer las posibilidades de éxito o fracaso.
3. Informar oportunamente al supervisor, sobre la notificación de las providencias de trámite, impulso del proceso o sentencias que se profieran, de los autos que lo adicionen, en contra y a favor del Departamento en los informes requeridos y entregar copia de cada actuación. 4. Contestar las demandas y proponer las excepciones dentro del término judicial en los procesos a que hubiere lugar; llamar en garantía en los casos que proceda y en los que no sea pertinente presentar concepto sobre su no procedencia. 5. Acudir a las Audiencias de manera puntual con el fin de que EL DEPARTAMENTO se encuentre debidamente representado. 6. Acudir a la práctica de las pruebas cuando así se requiera. 7. Mantener el control y la debida vigilancia sobre los procesos que adelanta, así como el control de términos para evitar posibles dilaciones en los procesos. 8. Mantener actualizada las bases de datos dispuestas para el seguimiento y control de la información litigiosa del Departamento de Bolívar, así como las plataformas predeterminadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
9. Informar oportunamente al Director(a) de Defensa Judicial sobre la existencia de títulos de depósito judicial constituidos como garantía de pago de las obligaciones en favor o en contra del Departamento de Bolívar. 10. Al terminar cada proceso en el que exista sentencia en contra del departamento, hacer el estudio y presentar el concepto sobre la acción de repetición que proceda según el caso. 11. Al terminar cada proceso en el que exista sentencia en contra del departamento, el apoderado deberá garantizar el cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 2.8.6.4.1. del Decreto N°1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en el sentido de comunicar la notificación de dicha providencia en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral.12. Presentar informe mensual al supervisor, que contenga el estado actual de todos los procesos, así como las últimas actuaciones y resultados obtenidos judicial o extrajudicialmente, para lo cual anexará las copias de dichas actuaciones, sin perjuicio de los informes especiales o adicionales que le solicite el supervisor del contrato.13. El contratista al terminar el plazo de ejecución del

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**YADIRA MARTINEZ CAMPO**
Identificación:	**45757212**
Dirección:	BRR CANAPOTE CR 16 C 63
Número de Teléfono:	0000000 CEL 3193119410
PERFIL DEL CONTRATISTA	Un (1) Abogado Especializado con experiencia profesional no inferior a (4) cuatro años.

BD05D628-AB3A-4F11-A9BC-71C4218C3587

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: YADIRA MARTINEZ CAMPO

C.C.: 45757212

68769502-0F0E-49D6-ADA8-8A2FED6F8C1A

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: MARIA JOSE CORTINA MAZA

CARGO: DIRECTORA DE DEFENSA JUDICIAL